

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA

Sigla: ASODAMAS

Nit: 900305447 3 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035079

Fecha de Inscripción: 12 de agosto de 2009

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 98 # 18 - 71 Of 401

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: asodamasdecolombia@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3576173

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 98 # 18 - 71 Of 401

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: asodamasdecolombia@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3576173

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 9 de junio de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2009, con el No. 00159687 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de julio de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Asociación trabajará para que las Primeras Gestoras y Gestores Sociales se empoderen de su papel transformador y aporten con su trabajo social al desarrollo de sus comunidades, con proyectos sociales de impacto que transformen la calidad de vida de las personas en especial de las comunidades más vulnerables en el territorio. Para llevar a cabo su objeto social, desarrollará, entre otras, las siguientes actividades principales: a) Capacitación y educación informal en economía solidaria, social, cooperativa, popular y campesina. b) Actividades culturales de promoción y desarrollo de la actividad cultural acordes a la Ley 397 de 1997, completarias y afines. c) Actividades de desarrollo social, tales como Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación. d) Actividades orientadas a la promoción y construcción de paz, desarrollo de las políticas públicas y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40**

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación ciudadana. e) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. f) Actividades de desarrollo empresarial. Promoción, fomento y apoyo del desarrollo empresarial y el emprendimiento solidarios y asociativo, así como lo previsto en las normas que lo regulan, especialmente por la Ley 1014 de 2006, ley 2069 de 2020, ley 2125 de 2021 y Ley 1780 de 2016 y demás normas que sean concordantes y afines. g) Promoción y apoyo a los derechos humanos y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible definidos por las Naciones Unidas. h) Promoción, apoyo y fortalecimiento a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en algunas de las actividades meritorias descritas en este artículo. Actividades meritorias: La entidad desarrolla las siguientes actividad meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario: - Actividades para el desarrollo de políticas publicas - Promoción del desarrollo empresarial y emprendimiento definido por la ley 181 de 1995 - Educación para el trabajo y desarrollo humano Así como también las siguientes actividades secundarias: a) Potenciar los estudios y preparación de las Primeras Gestoras y/o gestores sociales y asociaciones de mujeres de base, a todos los niveles de la Gestión Social. b) Coordinar los institutos, seminarios y centros de estudios de las mujeres y hombres dedicados a la gestión social existentes, o que puedan existir en el futuro, en las distintas universidades del país y fuera del territorio nacional. c) Coordinar igualmente a las asociadas que, en el ámbito de sus respectivos municipios o ciudades, desarrollan actividades específicamente orientadas al cumplimiento de los fines de esta Asociación. d) Potenciar las actividades de las Primeras Gestoras y mujeres que las acompañan en la Gestión Social, a través de colegiaturas, estudios y proyectos que benefician a la comunidad, especialmente a través de su difusión y de la celebración de encuentros que permitan la reunión de especialistas en gestión social y otras afines a la labor que tienen que desarrollar como Primeras Gestoras y/o Gestores sociales y asociaciones de mujeres de base en su municipio o ciudad. e) Desarrollar proyectos de políticas públicas sociales, dirigidos a la niñez, adolescencia, mujer y adulto mayor. f) Desarrollar políticas públicas sociales de carácter cultural y deportivo que incentive la participación masiva de la población infantil, adolescente y adulta mayor g) Desarrollar políticas sociales que involucren el bien público mediante proyectos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40**

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y actividades de fortalecimiento de la familia, como núcleo esencial de una sociedad. h) Realizar actividades que propendan por el fortalecimiento de los lazos de unión entre todas las Organizaciones No Gubernamentales ONGs, que conlleven a la inmediata ejecución de las actividades y programas que se estén adelantando por la Asociación, así como de aquellas que guarden relación con estos principios. i) Mantener relaciones especiales con las distintas embajadas de países con sedes diplomáticas en Colombia, redundando por el apoyo financiero y logístico de las distintas actividades realizadas por las Primeras Damas, gestoras y/o gestores sociales y asociaciones de mujeres de base j) Ejecutar las investigaciones y proyectos propuestos por los distintos Organismos de carácter Internacional como multinacionales tendientes a la promulgación y fortalecimiento de las garantías sociales de los colombianos. k) Elaborar investigaciones en todos los campos, propuestas por los miembros de la Asociación, para ser radicadas o presentadas ante las autoridades de la Nación, de los departamentos y los municipios, para su estudio, programación e inclusión en los distintos BANCOS DE PROYECTOS. l) Desarrollar y asesorar proyectos productivos que permitan la estabilidad económica de la comunidad colombiana cuando así lo requieran. m) Gestar los medios adecuados para que exista una asistencia y apoyo logístico entre las distintas entidades multinacionales tanto públicas como privadas, las organizaciones sociales, los organismos transnacionales y los diferentes estados, tendientes al fortalecimiento y desarrollo de los proyectos, iniciativas e investigaciones, que estén elaborando y Nevando a cabo en el seno de la Asociación de Primeras Damas de Colombia, así como el crecimiento intelectual de sus miembros. n) Adelantar políticas tendientes al fortalecimiento de la cooperación internacional, en predesarrollo social e integral de los pueblos, de las organizaciones de beneficio común, las entidades pública, y todo aquello que redunde en mejores alternativas del desarrollo humano de la comunidad. o) Prestar asistencia social y logística al Estado Colombiano, en los planes y programas tendientes al mejoramiento de las condiciones sociales de vida de los colombianos, cooperando de esta manera con el fortalecimiento de las instituciones públicas nacionales. p) Servir como intermediarias entre la comunidad y el gobierno para la implementación y el desarrollo de los planes establecidos por la Administración Nacional, Departamental y Municipal, que se relacionen con el campo de los derechos, las garantías sociales, el mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de las políticas públicas, infancia, adolescencia y juventud, al igual que de mujer, población

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40**

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en condición de discapacidad y tercera edad, para la convivencia ciudadana, el desarrollo social, cultural y económico entre otros. q) Promover conferencias, seminarios y diplomados en forma periódica, encaminados a la difusión y ejecución de los distintos proyectos, acciones e iniciativas que se adelanten por la Asociación, y demás acciones que redunden en el beneficio de la comunidad colombiana. r) Impulsar como entidad sin ánimo de lucro, la educación social, comunitaria y familiar, a través de programas que tiendan al fortalecimiento de los lazos de convivencia pacífica. s) Contribuir en el desarrollo institucional y académico de la organización no gubernamental, así como de las universidades y otros entes sin ánimo de lucro. t) Desarrollar y participar en actividades académicas que permitan elevar el nivel cultural e intelectual de sus miembros, así como de la sociedad colombiana. u) Servir de medio para las prácticas de aquellos estudiantes o egresados que quieran efectuar las mismas, en la Asociación de Primeras Damas, gestoras y/o gestores sociales y asociaciones de mujeres de base, previo acuerdo interinstitucional con establecimientos universitarios o establecimientos educativos a nivel técnico y tecnológico del sector público o privado. v) Ejecutar proyectos de diseño y construcción de infraestructura social que vayan en beneficio de las comunidades vulnerables. w) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y/o complementarias y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. x) Celebrar contratos o convenios de colaboración y cooperación técnica, económica o administrativa con otras personas naturales o jurídicas, derecho público o privado para desarrollar su objeto social. y) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. z) Para poder desarrollar su objeto social y otros que beneficien a las comunidades vulnerables del territorio nacional en desarrollo de proyectos integrales de carácter social y los puntos mencionados en los encisos anteriores, ASODAMAS podrá contratar directa e indirectamente con terceros, que permitan el buen desarrollo del proyecto integral. A.a) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la Asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el representante legal de la Asociación. El presidente representara a la Asociación, el cual tendrá un vicepresidente que lo sustituye en caso de enfermedad o ausencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director (a) ejecutivo de la Asociación: a) Ejercer el cargo de conformidad con las disposiciones legales emanadas de la entidad reguladora. b) Ejercer la representación legal de la Asociación c) Nombrar al personal subalterno y asignarle la remuneración d) Elaborar planes y programas para el desarrollo de la Asociación. e) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación. f) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Asociación. g) Coadyuvar con la Junta Directiva para gestionar recursos que permitan el desarrollo del objeto social. h) Abrir cuentas corrientes o de ahorro en conjunto con la tesorera. a) Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Asociación. b) Gestionar, diseñar proyectos y firmar convenios que permitan engrandecer el trabajo social que lidera la Asociación de Primeras Damas-Gestoras Sociales de Colombia. c) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. d) Velar porque se lleve la contabilidad de manera adecuada y conforme a los parámetros legales. e) Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. f) Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. g) Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. h) Presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. i) Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. j) Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la Asociación. i) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Asociación. j) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos que por cualquier causa se destinen a la Asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. k) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Asociación y a nombre de ella. l) Divulgar periódicamente las noticias de la Asociación en los medios que para tal fin se establezcan. m) Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando suscorrespondientes estudios de factibilidad. n) Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Actas y Registro de Asociados. o) Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Asociación o los Grupos de Proyectos. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos internos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 009 del 11 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 00389939 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Martha Alonso Gonzalez	C.C. No. 51690184

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 010 del 17 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026 con el No. 00401804 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40**

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Victoria Eugenia Casallas Lozano	C.C. No. 39791360
Miembro Junta Directiva		Merlin Cordoba Martinez	C.C. No. 35601263
Miembro Junta Directiva		Dasy Melissa Cubillos Pedraza	C.C. No. 53010989
Miembro Junta Directiva		Fulbia Garces Ortiz	C.C. No. 1089904714
Miembro Junta Directiva		Rosalía Cortes Zambrano	C.C. No. 40369042
Miembro Junta Directiva		Magaly Albenis Muñoz	C.C. No. 36115275
Miembro Junta Directiva		Luz Yamile Farias Castro	C.C. No. 52233906

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva		Luisa Fernanda Zuluaga Castaño	C.C. No. 1058846810
Miembro Suplente Junta Directiva		Nina Paola Polo Sepulveda	C.C. No. 45537170
Miembro Suplente Junta Directiva		Yuly Alejandra Hernandez Lopez	C.C. No. 1121892140
Miembro Suplente Junta		Sandra Juliana Espinel Contreras	C.C. No. 1098752026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro	Lady	Fiorela	Issa	C.C. No. 31641493
Suplente	Junta	Abadia		

Directiva

Miembro	Yuri	Dimelsa	Lopez	C.C. No. 33702237
Suplente	Junta	Salinas		

Directiva

Miembro	Leyda	Yolanda	Torres	C.C. No. 52725348
Suplente	Junta	Hernandez		

Directiva**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 010 del 17 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026 con el No. 00401805 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Yesid Gonzalez Carvajal	C.C. No. 79132307 T.P. No. 302437-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados	00236964 del 22 de abril de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00300720 del 5 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea General	00307413 del 24 de julio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 007 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00363793 del 21 de abril de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 8 de agosto de 2023 de la Asamblea General	00369994 del 18 de agosto de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 878.566.359

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 17:52:40

Recibo No. AB26063654

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260636544E3B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO